

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA

II SEMESTRE DE 2022

Bogotá D.C. febrero 2023

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 2 de 13

Introducción

De conformidad con la Ley 909 de 2004, la Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y en cumplimiento del mandato constitucional y legal contenido en los artículos 277, numerales 1,3 y 5 al 278, numeral 1, numeral 7 del artículo 40, y en especial de los artículos 125 y 130 que disponen la provisión de empleos a través de procesos de selección por mérito y crea la CNSC respectivamente, y del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Función Pública; la Procuraduría general de la Nación exhorta a los Representantes Legales de las entidades públicas, a la CNSC, al DAFP, a los Jefes de Control Interno de las entidades públicas y a los servidores públicos, a cumplir y atender las siguientes consideraciones:

- Obligaciones relacionadas con la actualización de la OPEC
- Plan Anual de Vacantes

1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento por parte de la Entidad, de las obligaciones y consideraciones establecidas en la circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

1.2 Alcance

El seguimiento se realiza al cumplimiento de las obligaciones y consideraciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –, para el segundo semestre de 2022, periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022, en lo que se refiere a la Circular 017 de noviembre de 2017 de la PGN.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 3 de 13

DESARROLLO DEL INFORME

2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA OPEC

- En cumplimiento del Acuerdo No. 2019000008736 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC estableció como fecha límite para el reporte de la oferta pública de empleos de carrera - OPEC, a través del aplicativo SIMO hasta el 25 de octubre de 2019.
- A la fecha, por información del grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y revisado los registros en el SIMO, la entidad ha reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC un total de 2309 vacantes, para los siguientes niveles:

NIVEL INSPECTOR DE AVIACIÓN CIVIL	183
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO	75
NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO	210
NIVEL CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	566
NIVEL TÉCNICO ATSEP	201
NIVEL BOMBERO AERONAUTICO	310
NIVEL TECNICO AERONAUTICO	346
NIVEL AUXILIAR AERONAUTICO	418
TOTAL VACANTES CARGADAS EN SIMO	2309

La CNSC, cuenta con los insumos correspondientes para proceder con el concurso de méritos correspondiente al Nivel Inspector de la Aviación Civil, para ello se ha realizado mesas de trabajo correspondientes a la revisión y ajuste de la estructura de pruebas escritas y al proyecto de Acuerdo de Convocatoria para el Nivel Inspector de la Aviación Civil; así mismo se han realizado reuniones orientadas a la planeación del concurso incluyendo la totalidad de los empleos en vacancia definitiva de la totalidad de planta de personal de la Aerocivil, entre otros, Controlador de Tránsito Aéreo, con el apoyo del área técnica ATS,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 4 de 13

delegados del Grupo Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos por parte del SCEA y la Dirección de Gestión Humana.

No obstante, mediante radicado No. 2022RS070044 del 08 de julio del 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, NO aprobó la propuesta del Acuerdo y Anexo para iniciar con los empleos de Inspectores y la realización del respectivo proceso de selección. Para ello, se dará inicio con un cronograma de cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN ANUAL DE VACANTES

El Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

El Decreto 612 de 2018 que adiciona el Decreto 1083 de 2015, dice que el plan debe ser elaborado, publicado e integrado a los planes institucionales y estratégicos a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además actualizado periódicamente.

En cumplimiento de lo anterior, se verificó los registros en la página Web de la Entidad, evidenciando que a la fecha se encuentran publicados en el link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> los siguientes planes, entre los cuales está el plan anual de vacantes con el cual se termina la vigencia 2022 y se inicia 2023:

- ✓ Plan Estratégico del Talento Humano 2023 versión 1
- ✓ Plan Anual de Vacantes 2023 versión 1.
- ✓ Plan Previsión de Recursos Humanos 202 versión 1.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 5 de 13

Mediante oficio SGDEA 2023291010001687 Id:922070 del 2023-02-01, la Dirección de Gestión Humana, remite al director del DAFP los anteriores planes.

Plan Anual de Vacantes Vigencia 2022, registra el análisis detallado de la planta de personal, tanto empleos de libre nombramiento y remoción como empleos de carrera, conformada al cierre de la vigencia 2022, por un total de **3889** empleos, distribuidos según su naturaleza, así:

NIVEL DENOMINACIÓN	TOTAL EMPLEOS PLANTA	ENCARGOS 2022	NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y/U ORDINARIOS 2022	VACANTES PROVISTAS 2022
EMPLEOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
DIRECTIVO AERONÁUTICO	82	8	17	25
ASESOR AERONÁUTICO	23		4	4
EPECIALISTA AERONÁUTICO	3		1	1
PROFESIONAL AERONÁUTICO	2		1	1
TÉCNICO AERONÁUTICO	3			0
AUXILIAR	9		3	3
Total empleos LNYR	122	8	26	34
EMPLEOS CARRERA ADMINISTRATIVA				
ESPECIALISTA AERONÁUTICO	165	60		60
INSPECTOR DE AVIACIÓN CIVIL	217	3	25	28
PROFESIONAL AERONÁUTICO	436	13	14	27
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO	799	5	210	215
TÉCNICO AERONÁUTICO	943			
Técnico Aeronáutico	573	4		4
Técnico Aeronáutico ATSEP	370	23	65	88
BOMBERO AERONÁUTICO	526	19	57	76
AUXILIAR	681	0	27	27
Total empleos CARRERA	3767	127	398	525
TOTAL VACANTES	3889	135	424	559

Avance provisión transitoria de empleos vigencia 2022

Libre nombramiento y remoción	122
Carrera administrativa	3767
Total	3889

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 6 de 13

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

El plan anual de vacantes para la vigencia 2022, establece que la Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, así como los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2022

Provistos	2879
Vacantes definitivas	862
Vacantes temporales	138
Cargos cuyos titulares están en encargo	10
Total general	3889

* Nota: un total 131 funcionarios se retiraron durante la vigencia 2022.

Por lo anterior, se evidencia el siguiente link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/proceso-meritocratico>, dónde se encuentran registradas las hojas de vida, certificado de antecedentes disciplinario, fiscal, penales y de requerimientos judiciales, de cada uno de los nombramientos realizados durante la vigencia 2022.

De lo anterior se concluye que de los **122** empleos de libre nombramiento y remoción se tienen provistos **88** que corresponden al **72,13%** y los **34** restantes que corresponden al **27,86%**, se encuentra pendiente para proveer, como vacancias definitivas.

Empleos de Carrera Administrativa:

Concluyendo que, de los **3.767** empleos de carrera administrativa, se tiene provisto **2767** que corresponden al **73, 45%** y los **1.000** restantes que corresponden al **26,55%**, se encuentra pendiente de proveer.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 7 de 13

Así mismo, con corte (23-01-2023) el total de empleos vacantes al iniciar la vigencia 2023 en la Entidad es de **3.436** clasificadas así:

VACANTE DEFINITIVA	2783
VACANTE TEMPORAL	653

Para la vigencia 2022, según el plan anual de previsión, se previeron 559 empleos, correspondientes a vacantes definitivas o temporales, discriminados por nivel jerárquico así:

NIVEL DENOMINACIÓN	TOTAL EMPLEOS PLANTA	ENCARGOS 2022	NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y/U ORDINARIOS 2022	VACANTES PROVISTAS 2022
EMPLEOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN				
DIRECTIVO AERONÁUTICO	82	8	17	25
ASESOR AERONÁUTICO	23		4	4
EPECIALISTA AERONÁUTICO	3		1	1
PROFESIONAL AERONÁUTICO	2		1	1
TÉCNICO AERONÁUTICO	3			0
AUXILIAR	9		3	3
Total empleos LNYR	122	8	26	34
EMPLEOS CARRERA ADMINISTRATIVA				
ESPECIALISTA AERONÁUTICO	165	60		60
INSPECTOR DE AVIACIÓN CIVIL	217	3	25	28
PROFESIONAL AERONÁUTICO	436	13	14	27
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO	799	5	210	215
TÉCNICO AERONÁUTICO	943			
Técnico Aeronáutico	573	4		4
Técnico Aeronáutico ATSEP	370	23	65	88
BOMBERO AERONÁUTICO	526	19	57	76
AUXILIAR	681	0	27	27
Total empleos CARRERA	3767	127	398	525
TOTAL VACANTES	3889	135	424	559

Nivel jerárquico	No. de empleos de la planta	2022
Directivo Aeronáutico	82	25
Asesor Aeronáutico	23	4
Especialista Aeronáutico	168	61
Profesional Aeronáutico	438	28
Inspector de la Aviación Civil	217	28

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 8 de 13

Controlador de Tránsito Aéreo	799	215
Bombero Aeronáutico	526	76
Técnico Aeronáutico	576	4
Técnico Aeronáutico ATSEP	370	88
Auxiliar	690	30
Total General	3889	559

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN INFORMES VIGENCIA 2021-2022:

Actualización de la OPEC

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.34. del Decreto 108 de 2015, el cual establece la obligatoriedad de:

“Registro de los empleos vacantes de manera definitiva. Los jefes de personal o quienes hagan sus veces en las entidades pertenecientes a los sistemas general de carrera y específico o especial de origen legal vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberán reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la periodicidad y lineamientos que esta establezca.”

En verificación de la OPEC registrada en el SIMO, se evidencia el registro de **2.309** vacantes de las **3.767** que se detallan en el plan anual de vacantes al cierre de la vigencia 2022, lo que representa un porcentaje de registro del **61.29%**.

Se deja registrado que debido a la expedición del Decreto 1295 del 14 de octubre del 2021 del Ministerio de Transporte, el cual modifica el sistema de Nomenclatura, Clasificación, Niveles, Requisitos, Grados y Remuneración de los empleos de la AEROCIVIL, se debió iniciar un nuevo cargue de los empleos en el SIMO, registrándose a la fecha, vigencia 2022.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 9 de 13

NIVEL INSPECTOR DE AVIACIÓN CIVIL	183
NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO	75
NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO	210
NIVEL CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	566
NIVEL TÉCNICO ATSEP	201
NIVEL BOMBERO AERONAUTICO	310
NIVEL TECNICO AERONAUTICO	346
NIVEL AUXILIAR AERONAUTICO	418
TOTAL VACANTES CARGADAS EN SIMO	2309

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

Elaboración, publicación y remisión al DAFP del Plan Anual de Vacantes

El Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

Por su parte, el Decreto 612 que adiciona el Decreto 1083 de 2015, dice que el plan deberá ser elaborado y publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente.

En seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidencia soporte tanto de la publicación como de la remisión al DAFP del plan anual de vacantes para la vigencia 2023, cuyo plazo venció el pasado 31 de enero.

Se evidenció la publicación en la página Web de la Entidad, enlace, <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> de los planes antes mencionado, enviados mediante radicado SGDEA 2023291010001687 Id: 922070 de Fecha: 2023-02-01 con el cual, la Dirección de Gestión Humana, los remite al Director del DAFP, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 10 de 13

Apropiación Presupuestal- Circular CNSC-05 de 2016

No obstante, la entidad ha solicitado desde la vigencia 2019 en sus anteproyectos de presupuesto la disponibilidad presupuestal requerida para solventar los costos que le corresponde asumir para garantizar el desarrollo de las convocatorias, a la fecha se ha apropiado la suma de **\$1.906.673.907** y de acuerdo con el costo por vacante y el número de vacantes a la fecha, se requiere un valor de adicional de **\$5.012.826.093** millones.

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	RECURSO	SIT	APR, VIGENTE
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	\$ 5.535.574.323,00

Fuente: SIF Nación.

Asi mismo, ante solicitud de esta auditoría, la Secretaria General y el Grupo de Presupuesto de la Entidad corroboran el correo electrónico evidencia de la apropiación presupuestal vigente para el proceso de concurso de méritos ante la CNSC, vigencia 2022:



PROVISIÓN DE VACANTES

Para adelantar los concursos de méritos para proveer empleos de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y Decreto No. 051 de 2018 y la Circular No. 2018100000027 emitida por la CNSC, en concordancia con la Circular Conjunta No. 201900000017 emitida

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 11 de 13

por la CNSC y el DAFP, se solicitó incluir en el ante proyecto para la vigencia del 2022, en el rubro de Gastos Generales, el valor correspondiente a CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$5.535.574.323).

Dicho valor esta discriminado de la siguiente forma:

VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
CORTE A 10 DE MARZO DE 2021			
NIVEL DEL EMPLEO	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
		UNITARIO	TOTAL
ESPECIALISTA AERONAUTICO	29	\$ 3.500.000	\$ 101.500.000
PROFESIONAL AERONAUTICO	144	\$ 3.500.000	\$ 504.000.000
CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO	528	\$ 3.500.000	\$ 1.848.000.000
TECNICO AERONAUTICO	393	\$ 3.500.000	\$ 1.375.500.000
BOMBERO AERONAUTICO	267	\$ 3.500.000	\$ 934.500.000
AUXILIAR	497	\$ 3.500.000	\$ 1.739.500.000
TOTAL	1858		\$ 6.503.000.000
*Recursos disponibles 2021			\$967.425.677
Recursos 2022			\$ 5.535.574.323

Se aclara que, en la vigencia 2020 la UAE de Aeronáutica Civil, efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la suma de \$939.248.230, con el fin de financiar los costos dentro del proceso de selección para proveer 167 vacantes del nivel Inspector, conforme el estimado de costos efectuado por la CNSC y comunicado con oficio radicado No. 20202020700301 del 18 de septiembre de 2020.

Para la vigencia 2021 la Aeronáutica Civil, dispuso de recursos por \$967.425.677 para financiar los costos dentro del proceso de selección para proveer las demás vacantes definitivas.

Para la vigencia 2022 la Aeronáutica Civil, efectuara pago por \$ 5.535.574.323. a la CNSC a fin de continuar con el Concurso de Méritos para la provisión definitiva de los empleos.

Lo anterior, se evidencia en el Informe de Gestion Estratégica TH Segundo Semestre 2022, enlace, <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH>

5. Plan de Mejoramiento 2021

Verificado en el sistema ISOLUCIÓN, Módulo de Auditorías, se evidenció que para el proceso objeto de este seguimiento no se reporta a la fecha hallazgos OCI; así mismo, en desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno no se encontraron

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 12 de 13

incumplimientos que pudieran constituirse en hallazgos y den lugar a elaborar el respectivo Plan de Mejoramiento.

6. Conclusiones

- El plan estratégico anual de vacantes y de previsión del recurso humano, se encuentran publicados en el enlace: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> y fueron remitidos al DAFP dando cumplimiento por parte de la Entidad a lo establecido en la normatividad vigente.
- La Aerocivil, actualmente provee los empleos de Libre nombramiento y remoción, atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, así como los lineamientos y procedimiento interno, definido para los cargos directivos, previo a su nombramiento.
- Durante la vigencia 2022, se efectuó la Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal, mediante encargo o nombramiento en provisionalidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 790 de 2005 y supletoriamente la Ley 909 de 2004, acorde al procedimiento establecido mediante la resolución 876 del 01 de abril de 2019, conforme al ARTÍCULO 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, "ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES", a través de Estudios de verificación de requisitos y convocatorias internas.
- Los encargos, se están surtiendo de acuerdo con la Resolución 876 de 2019 una vez se agota el proceso de encargos de los empleados de carrera y los nombramientos provisionales, conforme a lo establecido en la norma, de acuerdo con la facultad discrecional del nominador.
- Durante la vigencia 2022, conforme a lo registrado en el plan anual de previsión, se previeron 559 empleos, correspondientes a vacantes definitivas o temporales.

7. Recomendaciones

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME			
	SEGUIMIENTO DE LEY SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA II SEMESTRE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO			
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 22/07/2022	Página: 13 de 13

- Continuar con el seguimiento y cumplimiento, referente a la fase de la planeación del concurso de méritos del proceso de selección de los niveles funcionales de la U.A.E. de Aeronáutica Civil hasta cumplir con el 100% del registro de la Oferta Pública de Empleos de Carrera "OPEC" en el portal del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad "SIMO".
- Para la vigencia 2023 se debe continuar la provisión de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Entidad que sea realizada mediante encargo o nombramiento provisional, teniendo en cuenta la normatividad, disposiciones y criterios establecidos en la Ley 909 de 2004 y al Decreto 790 de 2005.
- Con el seguimiento efectuado a la fecha no hay hallazgos registrados ni pendientes de PMI, se evidenciaron acciones efectivas y cumplidas al 100%.

Atentamente,



LAURA STELLA MORA RODAS

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y Resultados
 Oficina Control Interno



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ

Jefe Oficina Control Interno.

Elaboró: Anselmo Cañón Pérez

Revisó: Laura Stella Mora Rodas-Coordinadora GEGYR.